

Expediente nº: 1043/2026

Notificación de Decreto.

Procedimiento: Certificados o Informes

Asunto: Servicios mínimos preaviso huelga los días 29, 30, 31 de enero y 02, 03 y 04 de febrero de 2026 trabajadores de URBASER S.A.

Interesado: \_\_\_\_\_

Fecha de iniciación: 27 de enero de 2026

## NOTIFICACIÓN

Por el presente se le notifica que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente DECRETO nº 128/2026 de fecha 28 de enero, cuyo contenido literal es:

### "DECRETO"

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución firmado por la funcionaria María del Pilar Chico Delgado con fecha 28 de enero de 2026, debidamente conformado por el Secretario General, D. Octavio M. Fernández Hernández, que transcrita literalmente dice:

#### Antecedentes de hecho

Visto que consta escrito presentado por la Dirección General de Trabajo, con registro de entrada de fecha 15/01/2026 y nº 391, por el que se comunica el preaviso de huelga presentado por la empresa URBASER, SA, en la Villa de Candelaria, para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas, para el establecimiento de servicios mínimos, en caso de que proceda, competencia de esa Entidad Local.

Visto que consta escrito presentado por la empresa "URBASER,SAU", con registro de entrada de fecha 20/01/2026 y nº 317, en el que informan sobre el preaviso de huelga presentado ante la Dirección General de Trabajo por la representación legal de los trabajadores de esta empresa que se encuentran adscritos a los servicios públicos de limpieza de centros y dependencias municipales del municipio de Candelaria, y en el que se interesa la aprobación de los servicios mínimos que presenta para los días de huelga convocada con carácter temporal e intermitente para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas, consistente en un 75% para el caso de los servicios ordinarios de limpieza en oficinas y dependencias municipales en días laborables, y del 100% para el caso de los colegios municipales de infantil y primaria (CEIP) del municipio y los centros de educación especial, dada la especial naturaleza que se presta en dichos centros, por lo que teniendo en cuenta las jornadas de trabajo ordinarias que se vienen realizando para la prestación de los servicios ordinarios y habituales de LIMPIEZA DE INTERIORES en días laborables las jornadas de trabajo planteadas mientras dure la huelga sería el que se detalla en los cuadros de servicios que se refleja a continuación para cada uno de los días en los que se ha previsto la huelga.

Señalando en su escrito que propone los siguientes servicios mínimos a realizar por el personal vinculado al Centro de Trabajo de esta empresa para la prestación de los





servicios públicos de *limpieza de centros y dependencias municipales y otros servicios del Municipio de Candelaria durante el periodo de huelga, los cuales quedan divididos en cada una de las actividades desarrolladas en dicho Centro de Trabajo: limpieza de centros y dependencias municipales.*

**Jueves 29 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüeste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

**Viernes 30 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüeste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13



**Sábado 31 de enero de 2026:**

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas (campos fútbol), baños públicos de Caletillas, biblioteca municipal, centro cultural y policía municipal.	Mañana	Sábados	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2

**Lunes 2 de febrero de 2026:**

En este día, al ser festivo (Festividad de la Virgen de Candelaria), no está previsto realizar ningún servicio ordinario, por lo que no se propone la realización de servicios mínimos para dicho día.

**Martes 3 de febrero de 2026:**

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüeste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

**Miércoles 4 de febrero de 2026:**

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüeste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

**Visto** que por Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2000 se adjudicó a la empresa URBASER SA la gestión del servicio de Recogida de Residuos Sólidos urbanos, por un precio de 1.666.481,43, con un periodo de 10 años, pudiéndose prorrogar hasta un periodo de hasta cinco años, firmándose el contrato de adjudicación en febrero de 2001 e iniciándose la prestación del servicio el 1 de marzo de 2001.

**Visto** que por Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2011, se acordó que por el principio de continuidad, la empresa Urbaser, S.A. como adjudicataria del servicio continuara prestando todos los servicios adjudicados hasta que el Ayuntamiento, en gestión directa o el nuevo concesionario se haga cargo del mismo.

**Visto** que por el acuerdo del Pleno extraordinario del 24 de junio de 2023, se aprueba la adjudicación a la empresa "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA", para los servicios de gestión de residuos, limpieza viaria y del litoral de Candelaria,



**Visto** que con fecha 01 de marzo de 2024 se firma contrato entre la empresa Valoriza Servicios Medioambientales SA, CIF nº A28760692, y el Ayuntamiento de Candelaria, para la prestación de servicios de gestión de residuos, limpieza viaria y del litoral de Candelaria, por 7 años contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**Visto** que la empresa URBASER SA ha seguido prestando el servicio de limpieza de edificios, locales dependencias municipales, centros docentes y colegios públicos e instalaciones deportivas del municipio de Candelaria.

**Visto** el informe técnico, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el funcionario Don José julio Bastarrica Martí, que desempeña el puesto de trabajo de Arquitecto Técnico adscrito en la Concejalía de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte y Accesibilidad del siguiente tenor literal:

#### **“Antecedentes de hecho**

Se solicita informe técnico referente a la valoración de sobre sí la propuesta de servicios mínimos es ajustada a la finalidad pretendida se garanticen el mantenimiento, aún en un nivel reducido, del derecho a un medio ambiente adecuado y a la salud.

Consta en el expediente Solicitud Servicios Mínimos Huelga Intermitente remitido por la empresa URBASER. S.A.U. con número de registro 2026-E-RE-317 de fecha 20 de enero de 2026.

#### **Informe técnico**

La propuesta de servicios mínimos se centra en el servicio principal que realiza la empresa adjudicataria fijando los porcentajes necesario para su desarrollo en condiciones básicas.

El servicio de limpieza de interiores en las oficinas y las dependencias municipales que presta la empresa en el Municipio de Candelaria debe ser considerado igualmente como como básico y fundamental para los usuarios y los trabajadores que desempeñan su labor profesional en dichas dependencias, por lo que deben de garantizarse unos servicios mínimos esenciales durante los días de huelga convocados, por lo que se proponen como servicios mínimos para esta actividad un 75% para el caso de los servicios ordinarios de limpieza en oficinas y dependencias municipales en días laborables, y del 100% para el caso de los colegios municipales de infantil y primaria (CEIP) del municipio y los centros de educación especial, dada la especial naturaleza que se presta en dichos centros, por lo que teniendo en cuenta las jornadas de trabajo ordinarias que se vienen realizando para la prestación de los servicios ordinarios y habituales de LIMPIEZA DE INTERIORES en días laborables las jornadas de trabajo planteadas mientras dure la huelga sería el que se detalla en los cuadros de servicios que se refleja a continuación:

#### **Jueves 29 de enero de 2026**

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		SERV. MÍNIMOS	CATEGORÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13





### **Viernes 30 de enero de 2026**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

### **Sábado 31 de enero de 2026**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas (campos fútbol), baños públicos de Caletillas, biblioteca municipal, centro cultural y policía municipal.	Mañana	Sábados	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2

### **Lunes 2 de febrero de 2026**

*En este día, al ser festivo (Festividad de la Virgen de Candelaria), no está previsto realizar ningún servicio ordinario, por lo que no se propone la realización de servicios mínimos para dicho día.*

### **Martes 3 de febrero de 2026**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13



**Miércoles 4 de febrero de 2026**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (CERI)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

Comparado estos cuadros de servicios, con los elaborados para el estudio económico, describir la estructura de costes del servicio de gestión de limpieza de dependencias, se consideran adecuados.

El escrito y los cuadros de servicio solo hace mención a conductores y conductoras, peones y limpiadoras y limpiadores, sin mencionar capataces y/o encargados de cada servicio, por lo que se entienden excluidos en la propuesta de servicios mínimos y se prestará el servicio establecido para que el desarrollo de cada prestación.

### Conclusión

Dar traslado a la propuesta de servicios mínimos, dando conformidad al objeto de que se preste el servicio mínimo para la gestión del servicio de limpieza de dependencias municipales del Ayuntamiento de Candelaria, con los servicios propuestos.

*Es cuanto tengo que informar a este respecto.”*

Visto que consta propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, de fecha 28 de enero de 2026, del siguiente tenor literal:

*“El que suscribe, Concejal Delegado de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte y Accesibilidad del Ayuntamiento de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta la siguiente propuesta:*

*Visto que consta escrito presentado por la Dirección General de Trabajo, con registro de entrada de fecha 15/01/2026 y nº 391, por el que se comunica el preaviso de huelga presentado por la empresa URBASER, SA, en la Villa de Candelaria, para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas, para el establecimiento de servicios mínimos, en caso de que proceda, competencia de esa Entidad Local.*

*Visto que consta escrito presentado por la empresa “URBASER,SAU”, con registro de entrada de fecha 20/01/2026 y nº 317, en el que informan sobre el preaviso de huelga presentado ante la Dirección General de Trabajo por la representación legal de los trabajadores de esta empresa que se encuentran adscritos a los servicios públicos de limpieza de centros y dependencias municipales del municipio de Candelaria, y en el que se*



interesa la aprobación de los servicios mínimos que presenta para los días de huelga convocada con carácter temporal e intermitente para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas, consistente en un 75% para el caso de los servicios ordinarios de limpieza en oficinas y dependencias municipales en días laborables, y del 100% para el caso de los colegios municipales de infantil y primaria (CEIP) del municipio y los centros de educación especial, dada la especial naturaleza que se presta en dichos centros, por lo que teniendo en cuenta las jornadas de trabajo ordinarias que se vienen realizando para la prestación de los servicios ordinarios y habituales de LIMPIEZA DE INTERIORES en días laborables las jornadas de trabajo planteadas mientras dure la huelga sería el que se detalla en los cuadros de servicios que se refleja a continuación para cada uno de los días en los que se ha previsto la huelga.

En base a lo expuesto, esta Concejalía Delegada, propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar los servicios mínimos relativos a la huelga convocada por los trabajadores de la empresa URBASER, que afecta al servicio público de limpieza de centros y dependencias municipales del municipio de Candelaria, para los días de huelga convocada con carácter temporal e intermitente para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas.

Los servicios mínimos fijados son los que se expresan en la tabla siguiente:

#### Jueves 29 de enero de 2026:

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

#### Viernes 30 de enero de 2026:

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13



**Sábado 31 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas (campos fútbol), baños públicos de Caletillas, biblioteca municipal, centro cultural y policía municipal.	Mañana	Sábados	Limpadora	2	75%	Limpadora	2

**Lunes 2 de febrero de 2026:**

En este día, al ser festivo (Festividad de la Virgen de Candelaria), no está previsto realizar ningún servicio ordinario, por lo que no se propone la realización de servicios mínimos para dicho día.

**Martes 3 de febrero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limpadora	2	100%	Limpadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limpadora	13	100%	Limpadora	13

**Miércoles 4 de febrero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limpadora	2	100%	Limpadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limpadora	13	100%	Limpadora	13

**Segundo.-** Notificar la resolución que se dicte a la empresa URBASER,SA, así como a la representación sindical de los trabajadores y Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios mínimos será sancionado de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

**Cuarto.-** No procederá limitación del ejercicio del derecho de huelga fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo que se adopte en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web municipal".



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El art. 28.2 de la Constitución Española reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, señalando que la ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

**SEGUNDO.-** La Constitución, suprema norma jurídica, permite que por medio de una norma de rango legal se establezcan, en caso de huelga, garantías que aseguren los servicios esenciales de la comunidad, siendo la norma directamente aplicable la contenida en el art. 10 del RDL 17/1977, de 4 de marzo que permite, cuando una huelga se declare en un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad, a la Autoridad Gubernativa acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de tales servicios.

En efecto, como afirma el Tribunal Constitucional en su sentencia de 24 de abril de 1986, en el caso de las huelgas en servicios públicos, éstas han de mantener una capacidad de presión suficiente como para lograr sus objetivos frente a la empresa, pero no debe serle añadida la presión adicional del daño innecesario que sufre la propia comunidad.

De modo que, en palabras del Tribunal Supremo en la sentencia de 13 de junio de 1989, la administración ha de establecer los servicios mínimos para evitar que los destinatarios de tales servicios, que se identifican con la comunidad toda, sufran un sacrificio de sus intereses, surgido de un conflicto al que son ajenos.

**TERCERO.-** Los servicios prestados por la empresa a la que se refiere la huelga consisten en la gestión del servicio público de limpieza de centros y dependencias municipales del municipio de Candelaria.

Este tiene la consideración de servicio público de competencia municipal según lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo además servicio de prestación obligatoria en este municipio de acuerdo con el 26.1 b) de dicha ley.

**CUARTO.-** El servicio de limpieza de centros y dependencias municipales contiene servicios esenciales para la comunidad, teniendo que garantizar la seguridad e higiene.

Por todo ello ha de concluirse que los servicios a que se refiere la presente resolución quedan englobados en dicha calificación como servicios esenciales de la comunidad.

**QUINTO.-** Dado que los paros se han declarado en una empresa encargada de la prestación de un servicio de interés general para la comunidad, es de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 04 de marzo, sobre relaciones de trabajo, que dispone que la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales. De no establecerse los correspondientes servicios mínimos durante la huelga convocada, se occasionaría un grave perjuicio a los ciudadanos.

**SEXTO.-** La competencia para la resolución de este expediente se halla atribuida a este Ayuntamiento de Candelaria de conformidad con lo establecido en el art. 10-2 del Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo, de acuerdo con la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional en diversas Sentencias (STC 33/1981 ,2711989 y 233197), seguida



por el Tribunal Supremo (STS de 15 de junio de 2005, entre otras)

Es órgano competente para dictar el presente decreto la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4, letra ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se emite la siguiente,

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar los servicios mínimos relativos a la huelga convocada por los trabajadores de la empresa URBASER, que afecta al servicio público de limpieza de centros y dependencias municipales del municipio de Candelaria, para los días de huelga convocada con carácter temporal e intermitente para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas, según propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, Transporte y Accesibilidad que se transcribe a continuación:

Jueves 29 de enero de 2026:

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍMIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

Viernes 30 de enero de 2026:

SERVICIO ORDINARIO					SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13



**Sábado 31 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas (campos fútbol), baños públicos de Caletillas, biblioteca municipal, centro cultural y policía municipal.	Mañana	Sábados	Limpadora	2	75%	Limpadora	2

**Lunes 2 de febrero de 2026:**

En este día, al ser festivo (Festividad de la Virgen de Candelaria), no está previsto realizar ningún servicio ordinario, por lo que no se propone la realización de servicios mínimos para dicho día.

**Martes 3 de febrero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limpadora	2	100%	Limpadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limpadora	13	100%	Limpadora	13

**Miércoles 4 de febrero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limpadora	2	100%	Limpadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limpadora	13	100%	Limpadora	13

**Segundo.-** Notificar la resolución que se dicte a la empresa URBASER,SA, así como a la representación sindical de los trabajadores y Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios mínimos será sancionado de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

**Cuarto.-** No procederá limitación del ejercicio del derecho de huelga fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo que se adopte en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web municipal.



## RESOLUCIÓN

Visto el informe transrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

**Primero.-** Aprobar los servicios mínimos relativos a la huelga convocada por los trabajadores de la empresa URBASER, que afecta al servicio público de limpieza de centros y dependencias municipales del municipio de Candelaria, para los días de huelga convocada con carácter temporal e intermitente para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026 desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas y los días 2, 3 y 4 de febrero de 2026, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas, según propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, Transporte y Accesibilidad que se transcribe a continuación:

**Jueves 29 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			CATEGORÍA	UDS./DÍA	% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
					CATEGORÍA	UDS./DÍA	
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13

**Viernes 30 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	PERSONAL		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			CATEGORÍA	UDS./DÍA	% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
					CATEGORÍA	UDS./DÍA	
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limiadadora	2	100%	Limiadadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.R.I)	Mañana	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limiadadora	2	75%	Limiadadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igüete, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limiadadora	13	100%	Limiadadora	13



**Sábado 31 de enero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas (campos fútbol), baños públicos de Caletillas, biblioteca municipal, centro cultural y policía municipal.	Mañana	Sábados	Limpadora	2	75%	Limpadora	2

**Lunes 2 de febrero de 2026:**

En este día, al ser festivo (Festividad de la Virgen de Candelaria), no está previsto realizar ningún servicio ordinario, por lo que no se propone la realización de servicios mínimos para dicho día.

**Martes 3 de febrero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limpadora	2	100%	Limpadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limpadora	13	100%	Limpadora	13

**Miércoles 4 de febrero de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TURNO	FRECUENCIA	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
			PERSONAL		% COBERTURA SERV. MÍNIMOS	PERSONAL	
			CATEGORÍA	UDS./DÍA		CATEGORÍA	UDS./DÍA
Limpieza de instalaciones deportivas exteriores y dependencias municipales	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de centros de educación especial	Mañana	La V	Limpadora	2	100%	Limpadora	2
Limpieza del SAT y del Centro de Recuperación Integral (C.E.R.I)	Mañana	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria	Tarde	La V	Limpadora	2	75%	Limpadora	2
Limpieza de colegios (CEIP) de Bco. Hondo, Igueste, Punta Larga y Príncipe Felipe	Tarde	La V	Limpadora	13	100%	Limpadora	13

**Segundo.-** Notificar la resolución que se dicte a la empresa URBASER,SA, así como a la representación sindical de los trabajadores y Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios mínimos será sancionado de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

**Cuarto.-** No procederá limitación del ejercicio del derecho de huelga fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo que se adopte en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web municipal.



***Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, María Concepción Brito Núñez, de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional".***

## RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo lo cual se le notifica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

